Asunción, 29 de noviembre de 2019

NOTA UOC N° 3955/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Impresión de Certificado de Antecedentes-Ad Referéndum ID N° 373.347.

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximos, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta des impresión que serán necesarios durante la ejecución del contrato, debido a la naturaleza del producto, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/2018 y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC